

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0221
SECCION PRIEMRA
LA CISTERNA,

VISTOS:

20 ENE 2010

- 1.- El Acuerdo N° 13 de fecha 07.01.2010 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

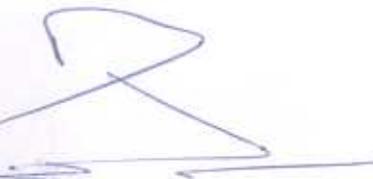


1.- **APRUEBASE** la solicitud de anticipo de subvención de escolaridad para financiar indemnizaciones por aplicación del artículo 11 de la Ley 20.159, por un monto total de \$144.137.941, para poner termino a la relación a 17 funcionarios entre docentes y no docentes y rebajar las horas a 14 docentes por aplicación del artículo 69 del Estatuto Docente.

2.- **El Depto. de Educación** en coordinación con las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE